



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2016-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 80/2015**

**RECORRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS,
DISTRITO DE MIAHUATLÁN, OAXACA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el acta de comparecencia ante la presencia judicial de Silvia Contreras Torales, Síndico Municipal de San Nicolás, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el acta de comparecencia ante la presencia judicial de Silvia Contreras Torales, Síndico Municipal de San Nicolás, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante la cual ratifica su voluntad de desistirse del presente recurso de reclamación. Al respecto, se proveerá lo conducente al momento de dictar sentencia.

Notifíquese.

Lo proveyo y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN